***Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas***

***17th sesión***

***Ginebra 8-12 julio 2024***

**NOTA PRÁCTICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

1. **Participación en la sesión**

La sesión tendrá lugar del 8 al 12 de julio de 2024 en la sala XIX del Palacio de las Naciones, sede de las Naciones Unidas en Ginebra.

stPara acceder a las instalaciones, los participantes deberán inscribirse antes del 1 de julio de 2024 en https://indico.un.org/event/1005526/.

Todos los participantes deberán inscribirse a través de la plataforma en línea Indico (incluidos los representantes en posesión de un pase expedido por la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) o la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (UNHQ).

Los Estados miembros deberán acreditar a través de Indico a todos sus representantes procedentes de la capital o de lugares de destino distintos de Ginebra y para los que sea necesario expedir una tarjeta de identificación. Los Estados miembros deberán comunicar a la Secretaría los nombres de todas las personas de la delegación, con su cargo y función, y cumplimentar debidamente el formulario de acreditación de cada persona (véanse las instrucciones de registro).

Se anima a realizar declaraciones conjuntas para facilitar la participación de un mayor número de participantes. Si va a realizar una declaración de este tipo, tenga la amabilidad de comunicar a la Secretaría la lista de organizaciones en nombre de las cuales tomará la palabra.

**Todos los participantes que deseen tomar la palabra durante los diferentes puntos deberán inscribirse en la lista de oradores. La inscripción en línea para la lista de oradores estará abierta durante una semana antes del comienzo de la sesión, del 1 al 5 de julio de 2024 (09h00-18h00, hora de Ginebra). El enlace para la inscripción en línea está disponible en** <https://events.ohchr.org>

**Además, la inscripción en persona estará disponible antes del comienzo de cada reunión. Las** franjas horarias para inscribirse en la lista de ponentes se publicarán a la entrada de la sala XIX y junto al mostrador de inscripción (cerca del podio, a la derecha).

**El tiempo de uso de la palabra se limitará a 3 minutos para todos los participantes.**

Los oradores rotarán entre los Estados miembros, las Organizaciones de Pueblos Indígenas acreditadas, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las agencias de la ONU y cualquier otra parte interesada a discreción del Presidente. Cada orador podrá intervenir una vez por punto del orden del día, con un límite de 3 minutos.

Para facilitar el trabajo de los intérpretes y la captación precisa de las recomendaciones formuladas por el orador, se anima a todos los oradores a enviar transcripciones de sus declaraciones a [ohchr-expertmechanism@un.org](mailto:ohchr-expertmechanism@un.org) y a speeches@un.org. Las declaraciones deben realizarse en un documento Word e indicar claramente qué organización realiza la presentación y el nombre del Tema bajo el que realizan la declaración.

Durante toda la sesión se dispondrá de interpretación en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso). Las intervenciones podrán realizarse en cualquiera de estas lenguas.

1. **Diálogo constructivo y respetuoso**

Se anima a todos los participantes a contribuir al MEDPI con un espíritu de diálogo constructivo y multilateral, centrándose en el tema del debate, y se les recomienda encarecidamente que incluyan recomendaciones concretas en sus declaraciones.

Los expertos del MEDPI que presidan los temas gestionarán a su discreción las intervenciones de los asistentes para que las distintas partes interesadas puedan participar en el diálogo y garantizar un debate equilibrado.

Todas las sesiones serán retransmitidas y archivadas en la [Web TV](https://webtv.un.org/en) de las Naciones Unidas.

1. **Eventos paralelos**

Varios eventos paralelos tienen lugar por la mañana de 09h00 a 10h00 y a la hora del almuerzo de 13h00 a 15h00, y durante las sesiones a puerta cerrada de la sesión del MEDPI, cada uno en un lapso de **una (1) hora**. Son organizados por Organizaciones de Pueblos Indígenas acreditadas ante el MEDPI, ONG, Estados Miembros, entidades de la ONU, organizaciones intergubernamentales y otros. La Secretaría no es responsable de los eventos paralelos organizados durante la sesión. Las organizaciones de Pueblos Indígenas, los Estados y las ONG que organicen un evento paralelo son responsables del contenido del evento y de la conducta de los participantes.

Los actos paralelos de las organizaciones de pueblos indígenas, los Estados y las ONG son reuniones públicas y, por lo tanto, pueden asistir a ellos todas las Misiones Permanentes, las ONG y otros representantes de la sociedad civil, el personal de las Naciones Unidas y otros participantes con acceso al Palacio de las Naciones.

Tenga en cuenta que, debido a la renovación del Palacio de las Naciones, el número de salas disponibles para actos paralelos será limitado, y que el **espacio y las franjas horarias se asignarán por orden de llegada.**

El personal de la ONUG no prestará asistencia técnica ni de otro tipo durante las siguientes franjas horarias: 09h00-10h00 y 13h00-15h00. Los actos paralelos que se celebren durante estos periodos sólo podrán organizarse en régimen de autoservicio y en salas en las que la amplificación del sonido pueda ponerse en modo automático. No se admiten actos paralelos híbridos o virtuales.

**Las solicitudes de actos paralelos, incluido el título del acto, la nota conceptual y la lista provisional de oradores, se enviarán entre el 15 de mayo y el 7 de junio de 2024. No se aceptarán solicitudes de actos paralelos después de esta fecha. El enlace de inscripción en línea para el acto paralelo está disponible en** [https://events.ohchr.org.](https://events.ohchr.org)

1. **Medios de comunicación y divulgación**

Los periodistas sin credenciales de la ONU que deseen asistir a la sesión del MEDPI con equipo profesional deberán presentar una solicitud en línea en el sitio web de la Unidad de Acreditación y Enlace con los Medios de Comunicación: [https:](https://www.ungeneva.org/en/news-media/journalists)//www.ungeneva.org/en/news-media/journalists. Deberán presentar una carta de asignación con membrete oficial de un medio de comunicación de buena fe, firmada por el editor, el redactor jefe o el jefe de la oficina, en la que se indique que el periodista ha sido asignado para cubrir la sesión del 17th . Los solicitantes aprobados recibirán una confirmación por correo electrónico con instrucciones para recoger las credenciales.

No se expedirán credenciales de prensa a las personas acreditadas por ONG. No se aceptarán cartas de asignación de ONG para credenciales de prensa.

[https://www.ungeneva.org/en/news-media/journalists](http://www.un.org/en/media/accreditation/index.shtml)

**Sin la acreditación de la ONU en Ginebra, los medios de comunicación, incluidos los de las comunidades indígenas, no podrán llevar cámaras y equipos profesionales a las Naciones Unidas.**

1. **Represalias**

Abordar y prevenir los actos de intimidación y represalias contra individuos y grupos que intentan cooperar con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos ha sido desde hace tiempo una prioridad para la ONU.

Las intimidaciones y represalias pueden adoptar distintas formas; para ejemplos de actos de intimidación y represalias, véase [Acerca de los actos de intimidación y represalias y los derechos humanos | OACDH](https://www.ohchr.org/en/reprisals/about-acts-intimidation-and-reprisals-and-human-rights).

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) condena enérgicamente cualquier forma de intimidación o represalia contra individuos y grupos que participen en la sesión o cooperen con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Se respetarán plenamente la seguridad y la dignidad de todos los participantes, incluidos los representantes indígenas, las ONG y otras partes interesadas. El MEDPI se compromete a mantener un ambiente de respeto, diálogo y comprensión.

Toda persona tiene derecho a acceder sin trabas a los organismos internacionales, incluido el MEDPI, y a comunicarse con ellos. Todo acto de intimidación o represalia por cooperar con el MEDPI y participar en sus sesiones oficiales puede denunciarse verbalmente a la Secretaría del MEDPI o por escrito a: [ohchr-expertmechanism@un.org](mailto:ohchr-expertmechanism@un.org) y al equipo de represalias de la OACDH a: ohchr-reprisals@un.org.

Se mantendrá la confidencialidad sobre la identidad de la persona o el grupo denunciante.